$ 209.000

# CONTRATO DE COMPRAVENTA

## ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Entre los suscritos a saber Jorge Enrique Villalba Argumedo, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 6.883.256 de Montería – Córdoba, domiciliado y residente en Montería – Córdoba, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y, por la otra Jorge Lewis Villalba Ruiz, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.768.864 de Montería – Córdoba, domiciliado y residente en Montería – Córdoba, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL COMPRADOR**, han acordado celebrar un contrato de compraventa de establecimiento de comercio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Objeto. EL VENDEDOR** transfiere a **EL COMPRADOR** a título de compraventa el derecho real de dominio que tiene sobre el establecimiento de comercio denominado SURTIDORA JJ con No. de matrícula mercantil 43506 de la Cámara de Comercio de Montería – Córdoba, y dicho establecimiento de comercio está ubicado en transversal 9 # 9-02 del Barrio P-5 de la ciudad de Montería – Córdoba como unidad económica en los términos del artículo 525 del Código de Comercio.

**SEGUNDA.- Precio.** Las partes de este contrato acuerdan como precio de la venta la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000,oo) moneda corriente, que **EL COMPRADOR** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** o a su orden en la ciudad de Montería – Córdoba y de la siguiente manera: en efectivo en el instante de la firma del presente contrato, los cuales se entienden recibidos con la rúbrica de este documento.

**TERCERA.- Situación del establecimiento.- EL VENDEDOR** declara que el establecimiento de comercio que vende por este documento, se encuentra libre de demandas civiles, embargos, judiciales, arrendamientos, pleitos pendientes; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones

Scanned with CamScanner

## Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permito declarar de manera expresa e inequívoca que:

- En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

  Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

  La Cámara de Comercio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

  Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

- Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión

Scanned with CamScanner

del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

i) Página Web
ii) Teléfonos
iii) Correos electrónicos
iv) Dirección física / canal presencial de atención

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Nombre e identificación de la persona a la que se le hizo la verificación biométrica: JORGE LEWIS VILLALBA RUIZ 10768864

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado

Nut: 6syk4nh47aki
-Fecha y hora- 08/01/2025 10:09:57

Orquestador_huella
Nit: 8600256140
Teléfono: (1)3814100
Correo electrónico: soporte@confecamaras.com
Usuario: KMEJIA

Scanned with CamScanner

resolutorias, y que en todo caso, se obliga al saneamiento de la venta conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, **EL VENDEDOR** declara que la información contable contenida en los estados financieros y en los libros de contabilidad refleja adecuadamente la situación financiera y económica del establecimiento.

**CUARTA.- Obligaciones del Vendedor.- EL VENDEDOR** se obliga a hacer los trámites de registro, publicidad a los acreedores y la entrega del establecimiento, está última se hará el 13 de noviembre de 2024.

**QUINTA.-** Si cualquiera de las partes incumpliere una cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, deberá pagar a la otra la suma de seis millones de pesos moneda corriente, ($6.000.000,oo) a título de cláusula penal derivada de dicho incumplimiento.

En señal de asentimiento, las partes contratantes suscriben este documento, el día 13 de noviembre de 2024 en la ciudad de Montería – Córdoba.

Jorge Enrique Villalba Argumedo
CC 6.883.256 de Montería – Córdoba

El vendedor

Jorge Lewis Villalba Ruiz
CC 10.768.864 de Montería – Córdoba
El comprador

Notaría 2°
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA FUNCION ES DE LA NACION
DOMICILIO
FECHA: 13-11-2024
DIRECCIÓN: calle 11 - 958
NOMBRE SOLICITANTE: Jorge Villalba
DIRECCIÓN: calle 11 - 958
CÉDULA: 10768864 DE Montería
TEL.: 3235109871

Scanned with CamScanner

15268

# NOTARÍA SEGUNDA DE MONTERIA

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

## RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Montería, 2024-11-15 08:40:24



rdira

**Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Montería se ha presentado:**
**VILLALBA RUIZ JORGE LEWIS C.C. 10766854**

Quien manifiesta que la firma impresa en el presente documento es suya y reconoce el contenido, y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COMPRADOR DEL ESTABLECIMIENTO CON MATRICULA MERCANTIL 43586

X
FIRMA DEL COMPARECIENTE

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL
NOTARIA ENCARGADA

**LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL**
**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE MONTERIA**

Scanned with CamScanner